

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20090 *Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2025 (BOE de 3 de junio de 2025) para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes del referido concurso y, en su virtud, nombrar Catedráticos y Catedráticas de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de septiembre de 2025.—El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO

Nombre	Área de conocimiento	Departamento
María Jesús Álvarez Cubero.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología.
Oresti Baños Legrán.	Ingeniería de Sistemas y Automática.	Ingeniería de Computadores, Automática y Robótica.
Macarena de los Santos Bustamante Álvarez.	Arqueología.	Prehistoria y Arqueología.
Miguel Ángel Carvajal Rodríguez.	Tecnología Electrónica.	Electrónica y Tecnología de Computadores.
Abdelali Daddaoua.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular II.
Juan Ruiz de Miras.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
José Manuel Soto Hidalgo.	Arquitectura y Tecnología de Computadores.	Ingeniería de Computadores, Automática y Robótica.